

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 mayo 1916).

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

División 2.^a — Negociado 15.^o

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Zaragoza, que cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL, para que las personas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio:

Número del pliego, 77.

Fecha de la imposición, 18 febrero 1915.

Punto de origen, Zaragoza.

Nombre del destinatario, D. Luis Yusto.

Punto de término, Madrid.

Valor declarado, 25 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 30 de abril de 1916. — P. el Director general, (indescifrable).

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto del presupuesto extraordinario formado para el año 1916 y aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento para atender al completo pago de los gastos ocasionados por la Junta municipal del Censo, con el fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan interponerse las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el art. 146 de la ley Municipal se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 1916. — El Alcalde, J. Salarrullana.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 340 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas de la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se vendrán en subasta pública el día **28 de mayo de 1916**, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
12.404	Seis sortijas, cuatro pares de pendientes y un alfiler de oro, con diamantes y dobles...	230	13.696	Trece cuchillos cabos de plata...	3
12.463	Seis cubiertos y un cucharón de plata...	75	13.731	Un relojito de oro bajo...	10
12.464	Tres cubiertos de plata...	26	13.753	Un par de pendientes, un relojito y una cadena de oro...	115
12.465	Dos cubiertos y un cucharón de plata...	8	13.771	Un imperdible de oro con diamantes...	12
12.466	Tres cubiertos de plata...	30	13.781	Una sortija y un alfiler de oro...	13
12.492	Un reloj de acero...	3	13.782	Dos cuchillos de plata...	4
12.493	Un relojito de oro en pulsera...	41	13.826	Un reloj y un alfiler para corbata, de oro con diamantes y una pala de plata...	86
12.524	Una sortija de oro con diamantes...	7	13.835	Una cadena de oro y medalla de plata...	57
12.551	Tres sortijas con diamantes, dos idem y un reloj, todo de oro y una cadena de metal...	144	13.876	Dos pulseras de plata...	2
12.613	Un bolso de plata...	18	13.892	Una moneda oro de veinte francos...	21
12.625	Un bolsillo de plata...	18	13.893	Un cubierto y dos cuchillos de plata...	14
12.640	Un reloj y un bolsillo de plata...	11	13.904	Dos sortijas y un alfiler de oro, con diamantes y perlas...	18
12.736	Dos cubiertos de plata...	19	13.985	Seis cubiertos, seis cuchillos grandes y seis id. pequeños de plata...	80
12.752	Ocho brillantes sueltos, un par de pendientes de oro, un bolsillo y una cadena de plata...	69	13.986	Un cubierto de plata...	10
12.754	Un reloj de plata y una cadena metal...	4	13.994	Una moneda oro de veinte francos...	20
12.756	Una copa de coco y plata...	4	14.025	Un reloj de plata...	4
12.805	Un relojito y otro id. de plata...	12	14.038	Una medalla y cadena de oro...	23
12.868	Una sortija de oro...	42	14.057	Un reloj en pulsera de metal...	7
12.896	Un par de pendientes oro y granates...	7	14.058	Una moneda oro de veinte francos y una cadena de metal...	21
12.934	Dos gemelos de oro...	23	14.067	Una sortija de oro con diamantes (falta uno)...	18
12.941	Un alfiler de oro...	3	14.083	Dos sortijas de oro...	6
12.977	Un par de pendientes de oro...	3	14.106	Una cadena de oro y un relojito esmalte de metal...	75
13.088	Una sortija de oro con tres brillantes...	344	14.115	Una virgen de filigrana, tres cubiertos y dos rosarios de plata...	6
13.103	Una sortija de oro...	3	14.123	Una sortija con diamantes y dos moneditas en pendientes de oro...	19
13.108	Un cubierto pequeño y un rosario de plata...	6	14.140	Un par de pendientes de oro...	3
13.133	Un collar, un alfiler y un par de pendientes de oro, con camafeos...	27	14.154	Un reloj (llave), de oro...	23
13.143	Cuatro sortijas con brillantes y una piedra verde, otra con diamantes, otra lisa, un relojito, un par de pendientes, una medalla, todo de oro y una cadena de metal...	401	14.155	Un cubierto de plata...	10
13.173	Tres alfileres oro con diamantes y perlas.	35	14.168	Un reloj de plata...	10
13.179	Un bolsillo de oro...	86	14.174	Una sortija de oro con un brillante...	456
13.196	Dos sortijas de oro, con brillantes, diamantes y calibrado...	144	14.193	Una sortija de oro con tres brillantes...	46
13.215	Una moneda en dije de oro...	21	14.222	Un par de pendientes oro, un vaso y dos servilleteros de plata...	6
13.245	Un par de pendientes de oro bajo...	3	14.224	Un par pendientes, dos alfileres de oro, con brillantes y diamantes...	57
13.286	Cuatro servilleteros y un juego trinchante de plata...	7	14.225	Un imperdible, un par de pendientes, una sortija, una pulsera, una cadena de oro, con brillantes, diamantes y otras piedras...	143
13.318	Una pulsera y una medalla de oro, con diamantes y perlas...	115	14.232	Seis servilleteros y seis cuchillos de plata	10
13.325	Dos pulseras y dos medallas de oro...	58	14.250	Una medalla de oro...	10
13.392	Dos gemelos de oro...	12	14.281	Una cadena y una moneda media onza de oro...	114
13.405	Una cadena de oro...	46	14.282	Un relojito de metal...	6
13.427	Un alfiler de oro, con brillantes y dobles...	12	14.284	Una cadenita de oro y medalla esmaltada	4
13.526	Una moneda de oro de diez francos...	10	14.290	Un rosario de plata y nácar...	3
13.595	Una pulsera de oro...	18	14.297	Un reloj de oro...	86
13.597	Una sortija de oro, con diamantes...	29	14.320	Un reloj y bolsillo de plata...	7
13.604	Un par de pendientes de oro, con diamantes y una sortija con un topacio...	69	14.337	Un reloj de plata...	5
13.676	Un medallón de plata...	3	14.362	Una pulsera, un alfiler y un par de pendientes de oro y plata con brillantes y diamantes...	513

Número del préstamo.	GARANTÍAS	Tipo de subasta	Número del préstamo.	GARANTÍAS	Tipo de subasta
		Pesetas			Pesetas
14.367	Seis medallas honoríficas de plata.....	7	4.262	Dos pares de zarcillos y un reloj de oro sin tapa para señora.....	41
14.371	Una cadena de oro.....	35	4.303	Una medalla de plata.....	3
14.444	Dos relojes de plata.....	12	4.327	Un reloj de plata.....	5
14.457	Una pulsera de oro con seis granates..	91	4.328	Un medallón con cadena de plata....	4
14.458	Una sortija de oro con un brillante. . .	851	4.339	Una moneda de oro alfonsina (para dije)	26
14.504	Una sortija de oro, con brillantes y una perla.....	142	4.340	Una cadena de oro con dije.....	58
14.518	Un cubierto de plata.....	10	4.341	Un anillo, dos guardapelos y medalla de oro pequeña.....	41
14.558	Un par pendientes y una pulsera oro, con brillantes.....	568	4.344	Un anillo y zarcillos oro.....	12
14.583	Tres sortijas de oro.....	6	4.351	Un par de pendientes de oro chispas....	58
	Lotes procedentes de la Sucursal núm. I.		4.388	Un anillo de oro y un rosario de plata..	12
			4.408	Un par de pendientes y anillo de oro con chispas.....	57
4.219	Un par pendientes labradora.....	6	4.409	Un par de pendientes de oro.....	46
4.235	Un reloj de oro señora sin tapa y un par zarcillos.....	59	4.410	Un par de pendientes de oro.....	35
			4.411	Un par de pendientes de oro.....	35
			4.412	Un anillo de oro con chispas.....	18

Cuyas garantías se exhibirán al público en el salón de subastas, situado en la calle de Zarponta, número 2, el día 27 de mayo de 1916, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 3 de mayo de 1916. — El Gerente, *Ricardo Iranzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.
 La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
 No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
 El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
 El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Litago que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 25 al 30 de abril de 1916 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo de 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia; se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 5 de mayo de 1916.—El Jefe de la Sección, P. O., *Juan Andréu*.

RELACION QUE SE CITA

N.º de deudores	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
5	Mariano Domínguez Gómez.	»	25	Abril.	1915	37'74	1'89	39'63
			TOTALES.....			37'74	1'89	39'63

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes que se lleve a cabo el deslinde del monte núm. 84 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Derecha del Ebro», «Val de la Erasa» y «Sierra de Rives», sito en término municipal de Fayón y de la pertenencia de este pueblo; en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5.º del primer Real decreto de 1 de febrero de 1901 y la Regla 10.ª de la Real orden de 1 de julio de 1905, he acordado señalar el día 22 de agosto próximo venidero para dar principio a la operación del apeo de los linderos del expresado monte, la cual llevará a cabo el Ingeniero D. Mariano Pérez Serrano, afecto a este Distrito.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados en las expresadas operaciones, debiendo significarles que, según establece el art. 14 del segundo Real decreto de 1 de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura durante el plazo de dos meses contados desde dos fechas después de la de publicación de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, límites, propiedad o posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas en el monte que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, conforme previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que presenten no les será concedida eficacia si no acreditan la posesión quieta y pacífica durante 30 años, o si están en desacuerdo con la descripción del Catálogo de montes públicos; y que en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Zaragoza, 5 de mayo de 1916.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Contribución industrial.

D. Cipriano Chons, Recaudador subalterno de la zona cuarta de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial correspondientes a los años 1906 a 1914, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente providencia:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del tesoro la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el dé-

bito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido averiguarse, a pesar de haberse practicado las necesarias gestiones por esta Recaudación, se les notifica por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda con la relación de deudores para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Relación de deudores.

Maza García José, San Pablo, 110.
 Montesano Cosvelló Nicolás, id. 90, 13'92 pesetas.
 Navarro Ineva Cecilio, id. 48, 202'51.
 Navarro Pablo, id. 26, 7'49.
 Nogués Pedro, id. 48, 5'54.
 Notivol Lahoz Jacinto, id. 138, 7'53.
 Nuez Eduardo, id. 55, 1.332'79.
 Pardillos Villo Manuel, id. 67, 14'97.
 Pascual Tremprado Dolores, id. 74, 42'39.
 Gregorio Pérez Federico, id. 2, 36'74.
 Pérez Alceley Felipa, id. 5, 262'79.
 Paesa Naval Joaquín, id. 18, 25'43.
 Balia Manuel, id. 3, 56'68.
 Rico Martínez Julián, id. 74, 185'30.
 Rocañín Infante Bárbara, id. 67, 49'97.
 Rodrigo Ropa Antonio, id. 29, 37'42.
 Rodríguez Baraga Manuel, id. 9, 157'18.
 Rondán Segundo, id. 41, 44'90.
 Ruiz Alcoy Serafín, id. 62, 67'62.
 Salvador Pi Leonarda, id. 62, 13'24.
 Sarto Miguel Alejandro, id. 39, 693'47.
 Sancho Gascón Joaquín, id. 23, 224'88.
 Serrano Josefa, id. 26, 226'47.
 Serrano Arano Manuel, id. 9 y 11, 169'52.
 Soriano Learte Manuel, id. 5, 33'26.
 Soro Moliner Antonio, id. 62, 291'90.
 Sevilla Alias Manuel, id. 3, 7'51.
 Supervía José, id. 14, 220'09.
 Calamés Julio, id. 74, 21'19.
 Turón María, id. 50, 420'39.
 Uchaga Ignacio, id. 39, 72'21.
 Bargas Mediana Antonio, id. 110, 22'46.
 Valencia Serrano Cristóbal, id. 66, 36'74.
 Villagrana Cristóbal (viuda de), id. 21, 56'55.
 Gracia Ramón (viuda de), id. 35, 37'15.
 Gracia Epifanio, Ranillas, 66'53.
 Guallar Valero Viuda Alvarez, id. 108, 72'32.
 Capapé Senaneche Manuel, Romadera, 381'81.
 Marco Laborda Tomás, id. 141, 359'26.
 Sanz Mauri Mariano, id. 141, 381'80.
 Aliana Guallar Vicente, Rosario, 7, 99'80.
 Amorós Trinidad, id. 18, 806'66.
 Domingo Justo, id. 97'02.
 Aliano Guallar Victoria, id. 7, 31'19.
 Gutiérrez Gregorio, id. 4, 384'95.
 Hernández Atilana, id. 7, 49'89.
 Hernández Francisco, id. 7, 37'42.

- Pérez Laborda María, íd. 5, 24'65.
 Ruiz Román, íd. 20, 14'05.
 Arroyo Mantecón Manuel, Alfonso XIII, 91'59.
 Casanova Palet Estella, íd. 33'39.
 Corilo Juan José, íd. 166'96.
 García Gascón Joaquín, íd. 19, 7'46.
 Babilón Lamata Antonio, íd. 19, 8'32.
 Pelayo Santiago, íd. 10'40.
 Sánchez Laborda Juana, íd. 20, 144'64.
 Miranda Cestero Joaquín, Ramón y Cajal, 20, 26'46.
 Moreno Alejandro, íd. 75, 466'55.
 Vicente Muñoz Pablo, íd. 55, 89'80.
 Naval María, íd. 56, 582'12.
 Navarro Génova Pablo, íd. 27, 142'21.
 Ordovás Alvar Celedonio, íd. 27, 89'82.
 Ortiz Juan Antonio, íd. 4, 44'91.
 Peña Clemente, íd. 23, 532'22.
 Peribáñez Jimeno Carlos, íd. 75, 2.216'51.
 Pérez Relancio Manuel, íd. 27, 37'57.
 Pérez Aranda Jesús, íd. 62, 232'55.
 Palomero Rey Mariano, íd. 48, 79'80.
 Pena Blas Miguel, íd. 29.
 Rocañín Infante Bárbara, íd. 45, 440'40.
 Rodríguez Huertas Angel, íd. 44, 89'82.
 Ruiz Carmen, íd. 51, 7'51.
 San Agustín Natividad, íd. 36, 67'62.
 Sánchez Savirón Miguel, íd. 57, 22'54.
 Soriano Julio, íd. 64, 35.
 Zaldívar Beltrán Tomás, íd. 75, 58'46.
 Judaniz Guillén Agustín, íd. 32, 141'92.
 Usón Gargallo Dionisio, íd. 1, 430'55.
 Velilla Lázaro Mariano, íd. 71, 199'59.
 Vicente Muñoz Pablo, íd. 55, 164'10.
 Zazurca Palacio Mariano, íd. 55, 82'34.
 García Ramón, Ramírez, 1, 464'10.
 Lobera León, Ranas, 9, 12'47.
 Achán y Compañía Antonio, Ramón y Cajal, núm. 14, 30'06.
 Alonso Gajón Juan, íd. 26, 149'93.
 Alvaro Bergara Antonio, íd. 23, 89'81.
 Alvarez Secundino, íd. 51, 7'48.
 Artola Sáez Cirilo, íd. 19, 30'05.
 Borao Chueca Marcelino, íd. 18, 90'16.
 Bordonaba Vidal Vicente, íd. 32, 7'50.
 Bueno Orosia, íd. 47, 22'43.
 Cabetas Aliaga José, íd. 49, 30'05.
 Castelví Agustín, íd. 19, 119'93.
 Camps Ferreruela Antonio, íd. 73, 453'69.
 Civil Bernal Eusebio, íd. 23, 89'82.
 Estorán Bárbara, íd. 58, 8'30.
 Fabié Julia, íd. 36, 290'51.
 Fernández Leandro, íd. 56, 13'96.
 García Benedit Jacinto, íd. 2, 224'53.
 Jimeno Diloy Antonio, íd. 14, 89'82.
 Guerrero Eustaquio, íd. 77, 270'12.
 Gerd Marco y Compañía, íd. 73, 206.
 Hernández Martínez Juan, íd. 73, 421'34.
 Hernández Ramírez Julián, íd. 19, 7'48.
 Iranzo Manuela, íd. 35, 22'45.
 Junza Fuertes Petra, íd. 14, 90'16.
 Longares Pedro, íd. 26, 248'12.
 Mayandía Encarnación, íd. 17, 30'05.
 Martín Gasulla Ramona, íd. 36, 404'30.
 Martínez Miguel, íd. 57, 7'49.
 Mateo Valero, íd. 54, 67'33.
 Miranda Falcón Antonio, íd. 20, 86'56.
 Mechán Anadón Pelegrín, Ranas, 4, 7'51.
 Asensio Espín, Reconquista, 28, 90'16.
 Borra Ferrer Francisco, íd. 28, 254'45.
 Címorra Marín Manuel, íd. 28, 449'79.
 Domingo Moras Angela, íd. 11, 224'53.
 Marco Tello Jacinto, íd. 11, 284'39.
 Miranda Grasa Tomás, íd. 11, 89'81.
 Montañés Silvestre, íd. 5, 134'71.
 Azuar Francisco, Refugio, 18, 90'16.
 Ferreres José, íd. 10, 71'30.
 Ibáñez Dela Manuel, íd. 12, 67'62.
 Sancho Martín Victoriano, íd. 18, 30'05.
 Aguado Ruiz Toribio, Río, 24, 2'78.
 Andía Garasa Manuel, íd. 20, 74'29.
 Bosque Bellido Juan, íd. 16, 16'63.
 Fraguas Rodrigo José, íd. 16, 166'33.
 Górriz Casaus Damiana, íd. 22, 41'58.
 Górriz Casaus Dámaso, íd. 22, 49'90.
 Francisco Hernández Clavería, íd. 16, 668'59.
 Tomás Hernández Peirote, íd. 16, 74'29.
 Juan Lacambra Mateo, íd. 10, 118'31.
 Miguela Lausín Laborda, Río, 20, 2'99.
 Martínez López Juana, íd. 16, 74'84.
 Moreno Sebastián, íd. 14, 5'29.
 Pérez Marcelina, íd. 16, 612'89.
 Pérez Melitón, íd. 22, 155'23.
 Trallero Pascual, íd. 20, 309'99.
 Vivel Julián Angel, íd. 22, 197'55.
 Villén Callén, íd. 18, 11'08.
 Abián Arroyo Antonio, Roda, 32, 67'38.
 Alias y Bernardo, íd. 12, 505'64.
 Alias Pablo, íd. 12, 355'74.
 Astiz Alejandro, íd. 10, 73'46.
 Balaguer Concepción, íd. 29, 90'16.
 Roche Blasco José, íd. 19, 104'78.
 Gil Miranda Manuel, íd. 35, 62'37.
 Izquierdo Emilio, íd. 12, 19'30.
 Moreno Barbero Martina, íd. 29, 453.
 García Ramón (viuda de), íd. 35, 111'44.
 Manuel Cabañas Antonio, Romea, 2, 116'60.
 García Julián Mariano, íd. 2, 194'04.
 González y Compañía Luis, íd. 5 y 7, 367'31.
 Ibáñez Delfín, íd. 6, 198'16.
 Pellicer y Compañía Francisco, Rincón, 2, 155'47.
 Barra Muñoz Vicente, Red, 1, 1.030'03.
 Bel Hermanos, Romero, 3, 290'74.
 González y Compañía Manuel, íd. 5 y 7, 161'64.
 Lombás Rafael, íd. 3, 422'18.
 Ortiz Ferrer Juan Antonio, íd. 2, 246'98.
 Vitallé Pedro, íd. 3, 22'45.
 Gaspar Navarro Fernando, Horno, 4, 15'02.
 Lavilla Martín, íd. 10, 72'54.
 Gazol Reula José, Santa Engracia, 4, 151'35.
 Gracia Vidal José, íd. 30, 52'40.
 López Pedro, íd. 30, 168'40.
 Morel Cic Luis, íd. 30, 29'93.
 Mur Miguel Casimiro, Los Huertos, 120'05.
 Ornedes Falcón Antonio, íd., 287'19.
 Aleos Concepción, Pignatelli, 56, 120'05.
 Alcalá Peña José, íd. 13, 90'16.
 Aganz Salcedo Soledad, íd. 44, 82'64.
 Agudo Bosqued Juan, íd. 55, 247'09.
 Aliaga Gracia José, íd. 75, 74.
 Andrés Angel Joaquín, íd. 21, 90'16.

- Andrés Ricardo, id. 31, 439'49.
 Apalátegui Antonio, id. 25, 110'19.
 Aragonés Mainar y Faci, id. 3, 1.390'44.
 Arruga y Compañía, id. 106, 150'22.
 Arruga Estuvese Mariano, id. 106, 905'51.
 Asas Miguel Joaquín, id. 31, 22'54.
 Aznar Alonso, id. 12, 14'97.
 Bardagi Nogués Francisco, id. 32, 74'28.
 Barraco Lorenza, id. 3, 3'48.
 Campos Lucio, id. 21, 401'95.
 Casas Puentes Concepción, id. 37, 913'37.
 Castejón Pascual, id. 16, 180'32.
 De Castro Alvera Manuela, id. 50, 185'71.
 Castro Orosio Bernardo, id. 59, 52'89.
 Cuellar Ramón, id. 56, 658'12.
 Escartín Beltrán Apolonia, id. 12, 379'78.
 Espallargar Gascón Mariano, id. 12, 77'25.
 Esteban Lorenzo, id. 3, 7'52.
 Faro Dolores, id. 54, 488'77.
 Fernández González Felipe, id. 46, 180'32.
 Florentino Gabriel, id. 56, 90'16.
 Franco Latre Antonio, id. 128, 146'16.
 Florig Casado Angel, id. 54, 52'59.
 Fonseca José, id. 16, 45'08.
 Gajón Buic Nicolasa, id. 58, 60'87.
 García Aznar Emilio, id. 46, 22'53.
 García Tierra José, id. 124, 53'20.
 Lorente Ferrer Apolonio, id. 130, 29'84.
 Gracia José, id. 124, 88'70.
 Gracia Juana, id. 12, 90'16.
 Gracia Pabla, id. 106, 138'94.
 Gracia Ariño Ramón, id. 70, 22'54.
 Gargallo Palacios Eugenio, id. 56, 127'24.
 Gil Martínez Vicente, id. 28, 267'14.
 Gil Mariano, id. 87, 46'57.
 Gómez Monreal José, id. 12, 314'32.
 González Cubero Calixto, id. 79, 66'53.
 González Blanco Francisco, id. 56, 129'84.
 González Quílez Manuel, id. 56, 129'82.
 González Marcos Gregorio, id. 70, 97'02.
 Guillonía Sanjuán Ceferino, id. 56, 129'82.
 Gutiérrez Manuel, id. 106, 309'34.
 Hernández José, id. 56, 659'14.
 Hernández Ventura, id. 142, 207'90.
 Hornat Caso Petra, id. 38, 135'24.
 Ibáñez Sánchez Antonio, id. 38, 444'56.
 Ibáñez José, id. 56, 525'57.
 Iglesias Manuel, id. 54, 772.
 Irigoyen Anselmo, id. 84, 202'07.
 Jaca Urbano José, id. 8, 44'90.
 Julve Gracia Julio, id. 56, 19'95.
 Lacasia y Compañía, id. 21, 22'54.
 Lausín Raimundo, id. 10, 124'74.
 López Clara, id. 93, 202'07.
 Gascón Silvestre, id. 84, 19'84.
 Lucientes Clemente, id. 30, 287'86.
 Cruz Marqués Juan, id. 13, 22'45.
 Marced Enrique, id. 39, 19'48.
 Marcuello Agustín, id. 83, 658'63.
 Marino Arnillas Arturo, id. 12, 37'56.
 Marín Ruiz María, id. 78, 540'54.
 Martínez Lorenzo Francisco, id. 37, 89'81.
 Martínez Bosque Pascual, id. 54, 261'96.
 Mayoral Trigo Pascual, id. 93, 44'92.
 Mérida Galo Manuela, id. 6, 7'47.
 Merino Mario, id. 124, 332'64.
 Mombiela Nicolasa, id. 56, 180'32.
 Moliner Jimeno Juan, id. 57, 166'35.
 Monfil Ricarte Isabel, id. 62, 499'61.
 Moya Pablo, id. 45, 90'16.
 Navarro Francisco, id. 56, 157'16.
 Ocaña Lázaro Agapito, id. 21, 109'77.
 Oliver José, id. 55, 135'06.
 Oros Lúrbez Leandro, id. 12, 74'83.
 Pardos Andrés Manuela, id. 51, 90'16.
 Pellejero Andrés, id. 12, 83'16.
 Peraita Burillo Teresa, id. 90, 127'25.
 Pérez Coleo Luis, id. 46, 166'32.
 Pérez Policarpo, id. 46, 1.530'97.
 Porras Longás Antonio, id. 21, 18'37.
 Puic Saldaña José, id. 112, 336'81.
 Del Río Lafuente Domingo, id. 3, 6'95.
 Rivera Fernando, id. 124, 83'16.
 Robledo Lucila, id. 39, 29'22.
 Ruiz Lozano Juana, id. 26, 44'90.
 Ruesta Rubio María, id. 58, 13'26.
 Sánchez Wenceslao, id. 94, 6'61.
 Sanz Garcés Manuel, id. 31, 4.910'34.
 Sanz Tomás, id. 25, 54'92.
 Sanz Román Florencio, id. 70, 59'87.
 Santafé Pérez Luis, id. 13, 13'86.
 Larraseca Cubelles Pilar, id. 126, 90'16.
 Salas Marcelino, id. 48, 44'90.
 Gonzán Solanas Hilario, id. 50, 129'84.
 Serrano Araco Manuel, id. 79, 239'84.
 Sola Ramón, id. 56, 105'21.
 Soriano Carmen, id. 93, 291'89.
 Subías Antonio, id. 64, 522'25.
 Ferrer Sola Vicente, id. 126, 30'05.
 Florentino Gabriel, id. 56, 75'13.
 Tomé Manuel, id. 82, 27'83.
 Viar Miguel, id. 56, 788'35.
 Ullate Juliana, id. 20, 269'44.
 Vega Ramón, id. 27, 146'10.
 Mombiela Nicolasa, id. 56, 59'52.
 Vela Marco Isidora, id. 112, 90'16.
 Tineo Lorenzo, id. 70, 179'63.
 Sánchez Wenceslao, id. 94, 7'52.
 Abadía Ballasaca, San Miguel, 23, 44'91.
 Fané Agustina, id. 13, 56'77.
 Autich y Matea, id. 20, 618'02.
 Ara Mamerto, id. 9, 36'73.
 Bravo Segunda, id. 7, 119'75.
 Campo Cerezuela Juan, id. 13, 155'82.
 Alonso Capella, id. 21, 49'09.
 Carrica Jenaro, id. 3, 202'08.
 Celma Villa Antonio, id. 14, 286'81.
 Claver Mariano, id. 26, 15'44.
 Coque Ignacio, id. 5, 721'85.
 Cruz Zapatero Isabel, id. 13, 157'16.
 Cunchillos Manuel, id. 14, 11'76.
 Escartín León, id. 14, 22'51.
 Fernández Andrés, id. 4, 804'70.
 Ferrer Agustina, id. 13, 6'43.
 Gracia Carrascón Juan, id. 33, 45'08.
 González Vicente, id. 38, 83'48.
 Herrero Timoteo, id. 14, 145'39.
 Isiegas Mariano, id. 13, 1.287'81.
 Lazaga Angel, id. 38, 239'84.
 Leal Saldaña Gregorio, id. 43, 197'09.
 Lon Pedro, id. 15, 45'08.
 Martínez Valero Alfredo, id. 35, 83'48.

- Martínez Francisco, id. 46, 202'77.
 Martínez Chueca Juan, id. 1, 402'50.
 Martínez García Rosa, id. 20, 90'16.
 Marcuello Agustín, id. 20, 19'84.
 Director *El Morico*, id. 20, 83'48.
 Navales Gay Miguel, id. 43, 16'67.
 Serrano Narcoiso, id. 14, 7'48.
 Octavio Teófilo, id. 4, 626'47.
 Perucho Angel, id. 7, 647'96.
 Planellas Antonio, id. 56, 314'34.
 Ribol Angeles, id. 42, 166'16.
 J. de la Riva Jaime, id. 20, 166'95.
 Rodríguez Urbano, id. 4, 30'95.
 Sáinz Policarpo, id. 52, 219'54.
 Salvador Arana Francisco, id. 20, 19'84.
 Benito Josefa, id. 20, 67'62.
 Sánchez Pascual, id. 13, 407'07.
 Serrano Saturnino, id. 13, 762'30.
 Sánchez Julián, id. 28, 166'44.
 Vallajera Constantino, id. 20, 658'62.
 Villarroya José, id. 13, 673'60.
 Zapater Pascual, id. 13, 216'45.
 Bogedo Colás Félix, Aben-Aire, 23, 7'51.
 Cardiel Relancio Casimiro, id. 19, 322'33.
 Gómez Rodríguez Vicente, id. 14, 22'46.
 Barco Ballesterio Emilio, Agua, 3, 12'30.
 Ballesterio Emilio, id. 18, 17'33.
 García Blas, id. 3, 106'38.
 García Lázaro Blas, id. 3, 106'38.
 Lombón Rafael, id. 18, 29'94.
 Laguna Acero Hilaria, Aguadores, 21, 168'63.
 Mayoral María, id. 8, 443'52.
 Mayoral Mariano, id. 8, 22'45.
 Navarro Manuel, id. 3, 15'03.
 Pena Motelló Manuel, id. 19, 64'03.
 Cosanova Pardo Carmen, Agustín, 6, 124'74.
 León Insa Martín, id. 32, 169'52.
 Martín Pedrosa Juan, id. 21, 56'95.
 Mora Vicente Manuel, id. 29, 67'62.
 Navarro y Comp.^a Leopoldo, id. 35, 202'08.
 Ortín Ortín Manuel, id. 6, 384'82.
 Romeo Bonilla Miguel, id. 25, 611'44.
 Salvador Teñido Tomás, id. 22, 66'53.
 Sancho Fidel, id. 13, 50'56.
 Serrano Manuel, id. 22, 478'56.
 Nivés Francisca, id. 35, 134'73.
 García y Compañía Benito, Agustina de Aragón, 18, 627'22.
 Armale Martín, id. 46, 20'87.
 Chóliz Pablo y Toribio A., id. 18, 90'16.
 Esteban Yebra Miguel, id. 39, 19'84.
 Lamo Anselmo, id. 92, 62'37.
 Martínez Lafuente Mateo, id. 41, 22'54.
 Rubio Pedro, id. 3, 115'97.
 Loscos Sanz Martín, id. 26, 15'03.
 Nicolás Tello Francisco, id. 4, 99'79.
 Valenciano Andresa, id. 7, 48'56.
 Valios Lacosta Blas, id. 52, 202'08.
 López Miguel, Agustines, 6, 7'51.
 Suso Pedro, Antón Trillo, 2, 22'53.
 Arenilla Pascual, Arcadas, 8, 19'04.
 Monzón Francisco, Arte, 1, 279'41.
 Gracia Vidal José, Avenida Central, 30, 20'98.
 Bobamós Quiteria, Añón, 9, 22'54.
 Jarrod Jarias Tadeo, id. 9, 2.062'98.
 Vicente Isidoro, Arte, 6, 22'45.
 Hueso Victoriano, Albareda, 7, 19'06.
 Romeo Manuel, id. 7, 111'87.
 Zamora Policarpo, id. 3, 109'77.
 Andrés Faustino, Alcalá, 12, 55'72.
 Andrés Florentín, id. 12, 12'47.
 Mamés Bidarreta Francisco, id. 13, 10'40.
 Martínez Roca Rosa, id. 13, 24'95.
 Montón Rafael, Alcober, 8, 195'26.
 Sánchez Rubio Ildefonso, id. 4, 48'70.
 Castier José, Alonso V, 15, 5'57.
 Lorenzo Dolores, id. 8, 42'16.
 Nuviela Francisco, id. 10, 32'54.
 Salvadó Mariano, id. 2, 22'45.
 Abadía Joaquín, Arcedianos, 4, 221'26.
 Allué Danso José, id. 13, 44'55.
 Domenech Enrique, id. 17, 177'62.
 Jimeno Pérez Amalia, id. 13, 7'86.
 Soro Gil José, id. 13, 75'13.
 Rivas Mugueller Pío, Armas, 53, 554'92.
 Abad Florencio, Argensola, 2, 67'35.
 Castillo López Eduardo, id. 16, 179'69.
 Díez Emiliano, id. 13, 22'45.
 Gracia Escolano Lorenzo, id. 16, 56'50.
 Herrero Manuela, id. 5, 19'84.
 Herrero Vicente, id. 9, 45'08.
 Gregorio Malloya Vicenta, id. 9, 22'45.
 Ruiz Royo Ignacio, id. 14, 67'34.
 Sinicias Manuel, id. 6, 232'04.
 Serrano Engracia, id. 12, 45'08.
 Valero Dionisio, id. 8, 267'78.
 Vela Bernardo, id. 3, 179'63.
 Bravo Jacinta, Audiencia, 12, 1.755'08.
 Arroyo Pelegrín Agustín, Azoque, 18, 292'06.
 Artigas Julián, id. 51, 304'50.
 Castañosa Blas, id. 1, 19'84.
 Martínez Ruiz Jorge, id. 6, 66'14.
 Prats Manuel, id., 255'18.
 Rufas Sánchez Isidro, id. 16, 38'13.
 Sierra Consuelo, id. 49, 48'51.
 Aznar Simón, Ballestar, 11, 274'43.
 Belsué Dionisio, id. 1, 3'20.
 Alcalde Mariano, Belchite, 21, 222'84.
 Lisa Jordán Miguel, Bilbao, 9, 222'87.
 Amón Bueno Salvador, Caballo, 12, 89'82.
 Gasca Jimeno Demetrio, id. 8, 89'82.
 Sancho Casimiro, Cadena, 7, 89'82.
 Rubio Heredia José, Carrillo, 7, 277'20.
 Coll Francisco, Casa Blanca, 66, 12'47.
 Loshuertos Dorotea, id. 88, 49'90.
 Lizabe Pilar, id., 49'90.
 Magallón Manuel, id., 49'90.
 Frailé Lizabe Teresa, id., 53'22.
 Aguilar Wenceslao, Montemolín, 49, 75'13.
 Andrés Alejandro, id. 69, 11'08.
 Anadón Moreno Francisco, id. 33, 16'70.
 Aparicio Tomasa, id. letra A, 67'62.
 Artal Polo Germán, id. 40, 55'43.
 Barreras Felisa, id. 44, 44'09.
 Barquín Blasco José, id. 146, 37'14.
 Berna Manero Manuel, id. 249, 7'16.
 Beriola Marcelino, id. 58, 33'27.
 Bruno Vela Rafael, id. 35, 12'47.
 Burillo Sos Pedro, id., 10'40.
 Campos Cortés Manuel, id. 156, 246'30.
 Carrillo Navarro Pablo, id. 57, 629'63.
 Crespo Luis, id. 1, 24'95.

De Gracia Salvador, íd. 49, 18'58.
 Chueca Díaz Miguel, Montemolín, 152, 522'81.
 Espinel Sierra José, íd. 18, 30'06
 Fandos Polo Pedro, íd. 47, 119.

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Cabolafuente.

Hasta el día 25 del presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en sus riquezas rústica y pecuaria, previa presentación de los documentos legales que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda pública.

Asimismo queda expuesto al público, por espacio de cinco días, el recuento general de la ganadería existente en este término municipal a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Cabolafuente, 5 de mayo de 1916. — El Alcalde, Domingo Enguita.

Longares.

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría municipal, las liquidaciones del presupuesto definitivo de este Municipio correspondiente al año de 1915, juntamente con las correspondientes relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido para el año corriente.

Longares, 5 de mayo de 1916. — El Alcalde, Antonio Simón.

Tosos.

Hasta el día 5 de Julio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos que lo justifiquen.

Tosos, 4 de mayo de 1916. — El Alcalde, Leoncio Martínez.

Durante el plazo de 5 días se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería para el año 1917, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que ocrean oportunas.

Tosos, 4 de mayo de 1916. — El Alcalde, Leoncio Martínez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo os apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la

ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CORNET MUNDOLE, Juan; cuyo paradero se desconoce; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a evacuar una diligencia acordada en causa sobre lesiones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Daroca.

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el párrafo primero del artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha acordado proceder en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del corriente y hora de las once de su mañana, al sorteo de los vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Daroca, a cinco de mayo de mil novecientos diez y seis. — Vicente Recuero. — P. S. M., Licenciado José Ortiz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza. — San Pablo.

D. Joaquín Arnáu Mediano, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D.^a Carmen Lafoz Artigas contra D.^a Dolores Calvete Salvador, vecina de Codo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Dos duodécimas partes de un olivar, sito en término de Belchite, en Val de Marqués; lindante al Norte con Fernando Cortés, al Este con Teresa Gómez, al Oeste con camino y al Sur con Francisca Nogués: tasadas dichas dos duodécimas partes en mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y dos, entresuelo, se señala el día treinta y uno del actual, a las doce; previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que a instancia de la demandante se sacan a la venta las mencionadas partes de olivar sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad del mismo a favor de la demandada.

Dado en Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos diez y seis. — Joaquín Arnáu. — P. S. M., Alberto Garnica.